PARA CONTRATAR: BIENES ___ SERVICIOS _X_.

A continuación, presento el estudio previo requerido, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección de Mínima Cuantía.

Se podrán consultar los documentos físicos en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado Carrera 6 No. 6-91 segundo piso Oficina Asesora Jurídica, Teléfono: 3282888 o a través de la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co (artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015).

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, encargado de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos -SNA-, de regir la política archivística en Colombia y de custodiar, resguardar y proteger el patrimonio documental del País y ponerlo al servicio de la comunidad. Por lo tanto, a fin de dar cabal cumplimiento a las funciones y al Plan de Acción por Dependencia.

En la actualidad, el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO – AGN, cuenta con las siguientes instalaciones: Carrera 6 N°6-91, Casa Adjunta Carrera 7 No. 6c-26 y Sede Funza Parque Industrial San Diego Bodega 1G.

Mediante Decreto 158 de 2022 se estableció la estructura del Archivo General de la Nación y se determinaron las funciones de las diferentes dependencias. Adicionalmente, mediante la Resolución No. 382 del 01 de julio de 2022 *"Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y se establecen sus funciones"* el Grupo de Servicios Administrativos el cual hace parte del grupo interno de trabajo que conforma la Secretaria General, tiene entre otras funciones la de *"Dirigir, coordinar y controlar los procesos para garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios de transporte, vigilancia, pólizas y demás servicios generales necesarios para el normal desempeño de la gestión institucional, de conformidad con las normas legales vigentes."*

De conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.6.24, del Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único del Sector Trabajo) **Medidas de prevención y control** "El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso."

Desde la definición del plan de acción y la consolidación del plan de mantenimiento, el grupo de servicios administrativos propende por mantener los bienes e infraestructura de la entidad en condiciones seguras y adecuadas que permitan el cumplimiento de los objetivos del AGN, hasta la disposición final de los mismos.

Los bienes fiscales o patrimoniales son aquellos que pertenecen a sujetos de derecho público de cualquier naturaleza u orden y que, por lo general, están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos, en los que se encuentran entre otros, los edificios, equipos y enseres.

El Archivo General de la Nación, como usuario del servicio público de alcantarillado debe aportar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos*

permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones".

De igual manera al ser usuarios registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme al artículo 8 de la Resolución 3957 de 2009, se estableció la obligación de cumplir con los valores de referencia para los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público, así mismo, en el parágrafo del mismo artículo, se menciona que la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA se reserva el derecho a solicitar caracterización de aguas residuales a cualquier Usuario objeto de registro con el fin de verificar las condiciones de calidad de sus vertimientos, por lo anterior se hace necesario realizar la caracterización anualmente considerando la visita de evaluación, control y seguimiento a las Entidades Públicas que realiza la SDA.

Que en la vigencia 2022 bajo la modalidad de mínima cuantía se contrató al laboratorio TORMET AMBIENTE & DESARROLLO donde se constataron las buenas condiciones del agua y el cumplimiento de los parámetros conforme a los límites establecidos por la Resolución 631 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que para la vigencia 2023, se requiere nuevamente contratar una empresa que realice los análisis correspondientes a los vertimientos en la Sede centro Carrera 6 N°6-91, de propiedad del AGN.

La presente contratación se encuentra definida en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

3. OBJETO A CONTRATAR

Realizar la caracterización de los vertimientos en el punto de descarga de agua residual del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Ítem.	Descripción de los Bienes y/o servicios Requeridos	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	Servicio de Caracterización de Vertimientos – Sede Centro	Servicio	1

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para determinar el presupuesto oficial el Grupo de Servicios Administrativos, solicitó cotización a las siguientes empresas: ASINAL SAS, AGQ PRODYCON COLOMBIA SAS, AMBIECIQ INGENIEROS SAS, ANALQUIM LTDA, ANASCOL SAS, QUIMICONTROL LTDA, CIAN SAS, COAMB COLOMBIA LTDA, CONOSER LTDA, INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL SAS, DAPHNIA LTDA , de las cuales las siguientes empresas presentaron las cotizaciones respectivas: ANALQUIM LTDA, AGQ PRODYCON COLOMBIA SAS, considerando que se obtuvo 2 cotizaciones para el estudio de mercado, se tuvo en cuenta el valor histórico del proceso de análisis de vertimientos correspondiente a la vigencia anterior (contrato No. 408 de 2022) y se realizó el incremento del IPC 2023 (13,12 %). Para el cálculo del mismo se utilizó inicialmente el método de Media Aritmética, que consiste en sumar los valores Unitarios con IVA de cada una de las cotizaciones y dividirlas en el número de proveedores que proporcionaron la información de los precios y multiplicarlos por el número de cantidad de ítem.

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

De esta manera, se establece el presupuesto oficial basado en las necesidades por valor de: CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 4.133.886) incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por los siguientes métodos:

Análisis del Sector Económico	x
Consulta a proveedores de los productos o servicios	X
Se acudió a estudios de entidades que provean información de precios	
Análisis Históricos de los bienes y/o servicios adquiridos por la Entidad	X
Estudios de expertos	
Otra. Especifique cuál	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Centro del Archivo General de la Nación, Carrera 6 # 6-91.

8. GARANTIAS:

De conformidad con las normas legales vigentes en materia de garantías en la contratación estatal, especialmente de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, clases de Garantías, los oferentes y el contratista, según corresponda, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, el contratista deberá constituir la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y deberá allegarla por medio de la plataforma SECOP II para ser aprobada por la entidad. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y treinta y seis (36) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 21923 del 07/06/2023

Dependencia	Proyecto	Producto/Rubro	Rubro Presupuestal	Objeto	Fuente/ Recurso	Valor
Grupo de Servicios Administrativos	Fortalecimiento de la planeación y gestión institucional en el Archivo General de la Nación	Sedes Mantenidas	C_3399_1603_6_0 _3399016	Servicio de caracterización de vertimientos GSA9	Nación - 11	4.133.886

10. PRESUPUESTO OFICIAL CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.133.886) incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

11. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor del contrato de que resulte del presente proceso de contratación se pagará así:

Se realizará un solo pago correspondiente al 100% del contrato, incluido IVA y demás impuestos aplicables, al recibo a satisfacción de los servicios contratados y a la entrega del informe final de manera detallada, donde se evidencien todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación, aprobación y giro del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. Por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.
NOTA 3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.
NOTA 4. Para efectos de retenciones y contribuciones se aplicarán las que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el régimen contributivo que corresponda.
NOTA 5. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.
NOTA 6. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
9. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, en la Invitación Pública y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
13. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
14. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
15. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.
16. Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución. Dentro de las actividades que se deben realizar se encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, informes, entre otros.
17. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
18. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar visita técnica previa al muestreo dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato para conocer y determinar la ubicación de los puntos de muestreo para el servicio, en la sede centro ubicada en la carrera 6# 6-91 de propiedad del AGN.
2. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la visita técnica un plan de trabajo donde se indique de manera detallada, las actividades a realizar.
3. Presentar previo al inicio de los muestreos el programa de gestión de residuos peligrosos del laboratorio encargado para la realización de los análisis (cuando aplique).
4. Realizar las mediciones durante la jornada diurna hábil (8:00 am – 5:00 pm), garantizando las mejores condiciones de operación, la señalización del área, el cerramiento que obstruya el paso a personal no autorizado y demás indicaciones durante la ejecución de la actividad, acordando los muestreos previamente con el supervisor del contrato e informando mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación

los datos personales (nombre completo y número de identificación) de las personas encargadas de realizar el muestreo para dar paso a las notificaciones que debe realizar la Entidad.

5. Presentar previo al inicio de los muestreos, el plan de contingencia en el que se consideren todos los impactos ambientales relacionados con la ejecución del servicio, donde principalmente se identifiquen las acciones que realizará el proveedor para la correcta segregación y disposición de los residuos generados durante las actividades contratadas y el manejo de contingencias ambientales.
6. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Entidad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
7. Ejecutar el servicio tanto en calidad, como en cantidad y tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
8. Realizar los análisis de todos los parámetros mencionados en el documento técnico, por los métodos definidos en la normatividad vigente sobre la materia, para tal efecto debe presentar en los informes las resoluciones de acreditación expedidas por el IDEAM tanto del laboratorio como de cada uno de los parámetros analizados de conformidad al Parágrafo 2 del Artículo 2.2.3.3.5.2 de la Sección 5 del Decreto 1076 de 2015 – MADS, lo dispuesto en el Decreto 050 de 2018 -MADS y demás normas concordantes.
9. La caracterización de los vertimientos debe realizarse bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual “se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público”, o la norma que la modifique, sustituya o adicione.
10. Enviar los resultados del Laboratorio, previo a la entrega del informe final para ser revisados para el control y revisión por parte del supervisor del contrato.
11. Realizar la entrega del informe de caracterización de vertimientos de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento técnico.
12. Asumir los costos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo muestras, transporte de las muestras, gastos de desplazamiento.
13. En caso de presentarse daño, perdida, hurto o cualquier otra anomalía en las muestras objeto del contrato, el contratista deberá asumir cualquier costo adicional. Una vez recibida las muestras, entregar los resultados del laboratorio en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
14. Designar una persona contacto, quién será el encargado de atender los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.
15. Posterior al análisis de las muestras presentar los certificados de disposición final de los residuos generados, donde se indique la cantidad generada (litros), el tratamiento dado y el gestor autorizado que realizo la gestión de disposición.
16. Disponer de las herramientas, equipos y elementos de protección personal y de seguridad industrial necesarios para realizar las labores relacionadas.
17. El contratista deberá dotar a las personas encargadas de realizar el muestreo, con todos los elementos de protección personal identificados por su Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, que sean necesarios para la realización de las actividades y que se encuentren de acuerdo con el riesgo biológico al que se encuentran expuestos, así mismo, durante las jornadas de trabajo en las que dichas personas se encuentren en las instalaciones, éstos deberán portar el carnet de afiliación de la ARL donde conste el nivel de riesgo al que se encuentran afiliados (Riesgo 3).

18. Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.

13. OBLIGACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

1. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones del Archivo General de la Nación, cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
2. Facilitar toda la información relativa a los procesos productivos y condiciones de operación de las instalaciones objeto de inspección o estudio, que solicite el contratista.
3. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Supervisar al contratista en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
5. Recibir a satisfacción y verificar la calidad de los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el documento técnico.
6. Cancelar al contratista la suma establecida en la oportunidad y forma prevista, sujeta a la disponibilidad del PAC.

14. SUPERVISIÓN:

El AGN ejercerá la supervisión del presente contrato a través del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos o quien designe el Ordenador del Gasto, quien será designado por medio de la de la plataforma electrónica SECOP II. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión al nuevo supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad. En el ejercicio de sus funciones el (la) supervisor(a) del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de la entidad. Así mismo es deber estar inscrito en la plataforma electrónica de SECOP II.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

YENNYFER JAZMIN BAYONA BAYONA
Firmado digitalmente por YENNYFER JAZMIN BAYONA BAYONA

Firma: _____
Cargo: Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
Nombre: **Yennyfer Jazmin Bayona Bayona**

Proyectó: Cristian Javier Farfán Bareño – Ing. Mecánico GSA
Edilson Urrutia – Ing. Ambiental GSA
Revisó: Juan Carlos Matamoros Martínez – Abogado GSA
Revisó: Jaime Andrés Michelsen Niño – Abogado contratista SG
Fecha: Junio 2023
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica